MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardino.py@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 303/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, A LA FIRMA "BLANCA NIEVES COMERCIAL", DE LA SEÑORA BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON RUC N° 688279-0, EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN REALIZADA POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2021, DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON ID Nº 389.439 Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.-

VISTO: Los antecedentes arrimados por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2021, para la provisión de almuerzo escolar, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación y del contrato correspondiente a la Firma *"BLANCA NIEVES COMERCIAL"*, y; -

CONSIDERANDO: Que, el mismo ha sido analizado por la Comisión de Legislación de la Junta Municipal recomendando la aprobación de la adjudicación y del contrato para la provisión del almuerzo escolar suscrito entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma *BLANCA NIEVES COMERCIAL*, por hallarse encuadrado dentro de las disposiciones de las leyes que rigen la materia y la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, habiéndose también analizado por el Plenario los antecedentes arrimados y no habiendo objeción a los mismos, corresponde la aprobación de la adjudicación a la firma *BLANCA NIEVES COMERCIAL*, para la provisión de almuerzo escolar.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a la firma *"BLANCA NIEVES COMERCIAL"* de la señora Blanca Nieves Rodríguez Braun, con **RUC N° 688279-0**, en virtud de la licitación realizada por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2021, denominada "Provisión de Almuerzo Escolar", con ID Nº 389439.-

Art. 2°) Aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de San Bernardino con la empresa adjudicada *"BLANCA NIEVES COMERCIAL"*, para la provisión de almuerzo escolar.-

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Wilfrido Pastor Villanueva
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 26 de Mayo de 2021.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal